

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## PLAN ESPECÍFICO

### CAMPAÑA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVAS VIRTUAL, REDES SOCIALES WHASPA, FACEBOOK.

**"PREVENIR PARA PROTEGER"**

#### I. GENERALIDADES:

UGEL : El Collao  
DIRECTORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro  
JEFE DE AGP : Prof. Ludwing Bruno Beltrán Pineda  
RESPONSABLE : Flaviana Pastor Salas  
Especialista de Convivencia escolar

#### II. JUSTIFICACIÓN.

La violencia escolar en el Perú es un fenómeno complejo que afecta a numerosas instituciones educativas. Una de las principales causas es la falta de comunicación efectiva entre docentes, estudiantes y familias. La ausencia de un diálogo abierto y constructivo dificulta la identificación temprana de conflictos y problemas emocionales. A su vez, factores socioeconómicos como la pobreza y la desigualdad pueden generar tensiones que se trasladan al entorno escolar. Estas condiciones adversas incrementan el riesgo de comportamientos violentos entre estudiantes.

La violencia contra las mujeres y las niñas es un importante problema de salud pública arraigado en la desigualdad de género y, además, es una grave violación de los derechos humanos que afecta la vida y la salud de millones de mujeres y niñas. La prevención de la violencia requiere de una acción concertada y sostenida entre los diferentes sectores del gobierno y la sociedad civil informada por la mejor evidencia disponible sobre lo que funciona para prevenir la violencia contra todas las mujeres y niñas.

La violencia escolar es un fenómeno muy extendido, se existe en todos los países y afecta a un gran número de niñas, niños y adolescentes. Se refiere a todas las formas de violencia que dentro o fuera de las aulas, en los alrededores de las escuelas, en el camino hacia o desde la escuela, así como en línea y otros entornos digitales.

Frente a esta realidad buscamos adoptar estrategias virtuales para poder prevenir casos de violencia en contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, que tiene un alcance a la comunidad educativa del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables.

#### III. NORMAS TÉCNICAS:

- Ley N° 30364. Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia. Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar.
- Ley N° 31902 fortalece la prevención del acoso escolar en las instituciones educativas. Esta ley modifica la Ley 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley 27942, prevención y sanción del hostigamiento sexual

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- DS. 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar.

#### IV. OBJETIVOS.

Promover en la población la adopción de actitudes favorables para prevenir la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Difundir información a los padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes sobre la prevención de la violencia sexual.
- Informar a la comunidad sobre prevención de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes a través de la formación de redes de apoyo de líderes y lideresas.
- Difundir información a las instituciones públicas y privadas para generar alianzas estratégicas y promover la prevención de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.

#### V. META.

Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

#### VI. METODOLOGÍA.

Publicación virtual de videos, flyer, audios y otros en medios de comunicación masiva.

#### VII. ACCIONES.

Divulgar material virtual en los medios de comunicación masiva, whasap, redes sociales plataforma de la UGEL. otras plataformas durante el presente año escolar.

#### VIII. ALIADOS.

Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, Instancia provincial El Collao

#### IX. RECURSOS.

- Elaborar material didáctico
- Grabaciones
- Difundir el material virtual

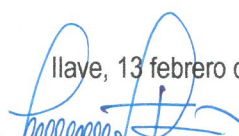
#### X. CRONOGRAMA.

| N° | ACCIONES                                                         | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|----|------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1  | Coordinación y elaboración del plan de trabajo                   |   | x | x |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2  | Preparación de material didáctico                                |   | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 3  | Publicación de los materiales de prevención de violencia escolar |   | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 4  | Evaluación.                                                      |   |   |   |   | x |   |   |   |   |   | x |   |

#### XI. EVALUACIÓN.

Finalización del año escolar.

Ilave, 13 febrero de 2025.

  
Lic. Flaviano Pastor Salas  
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
UGEL EL COLLAO

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*